

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 13/01/2025 - 8:52:16
Recibo No. 11818257, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YSYG2BCADE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO COMUNIDAD
Sigla: COOMUNIDAD
Nit: 804015582-7
Domicilio principal: Bucaramanga

INSCRIPCIÓN

Inscripción 05-505023-21
Fecha de inscripción: 22 de Julio de 2003
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 06 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 35 # 17 - 77 OFICINA 1201
EDIFICIO BANCOQUIA
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: gerencia@coomunidad.com
Teléfono comercial 1: 6076970403
Teléfono comercial 2: 3018092356
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 35 # 17 - 77 OFICINA 1201
EDIFICIO BANCOQUIA
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: notificaciones.judiciales@coomunidad.com
Teléfono para notificación 1: 6076970403
Teléfono para notificación 2: 3018092356
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO COMUNIDAD NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 13/01/2025 - 8:52:16
Recibo No. 11818257, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YSYG2BCADE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 16 de Junio de 2003 de Asamblea de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de Julio de 2003, con el No 14637 del libro I, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza ESAL denominada COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO COMUNIDAD COOMUNIDAD

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia De Economía Solidaria. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

REFORMAS ESPECIALES

Por acta del 17 de marzo de 2006, inscrita en esta cámara de comercio el 21 de noviembre de 2006, con el No. 26833 del libro I, consta: Cambio de la razón social a: Cooperativa de crédito y servicio comunidad sigla: Comunidad.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

El acuerdo cooperativo en virtud del cual se crea la cooperativa, tiene como objeto social contribuir al mejoramiento económico, social, cultural y educativo de los asociados, sus familias y comunidad en general, a través del desarrollo de diferentes mecanismos e integración con diferentes entidades del sector en el cual se promuevan el crecimiento por medio de la solidaridad, ayuda mutua y demás principios, valores y características cooperativos; así como crear diferentes mecanismos que contribuyan al desarrollo del presente objeto social dentro de los cuales se encuentra la realización de operaciones de libranza. Para la realización de su objeto social prestara servicios orientados a satisfacer las necesidades de sus asociados. SERVICIO DE CRÉDITO: Tiene por objeto: 1. Brindar servicios de crédito exclusivamente a los asociados, de acuerdo a los requisitos y condiciones que se establezcan en los estatutos y reglamentos de la COOPERATIVA. 2. Crear alternativas que faciliten la obtención de créditos a los asociados tendientes al mejoramiento de las necesidades personales y familiares. 3. Para el cumplimiento de los objetivos de la COOPERATIVA, celebrar todo acto o contrato con establecimientos de crédito y diferentes entidades dedicadas a la consecución de recursos

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 13/01/2025 - 8:52:16
Recibo No. 11818257, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YSYG2BCADE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

financieros independientemente a su naturaleza jurídica. 4. Generar facilidades a los asociados y demás para la cancelación de dichos créditos a través del de la gestión que la COOPERATIVA realiza ante los diferentes pagadores, para el descuento de nómina, conforme a la autorización suscrita por el asociado; así mismo teniendo en cuenta lo establecido por la Ley 1527 de 2012 en el cual se crea un marco general para libranza o descuento directo, conforme a la autorización expresa e irrevocable por parte del beneficiario del crédito a la entidad pagadora de efectuar la libranza o descuento respectivo. 5. Establecer convenios, alianzas o contratos con entidades sin ánimo de lucro, cooperativas, entidades de orden nacional o internacional o de otro carácter jurídico, que promuevan e incentiven el desarrollo económico y social de los asociados; estos convenios serán aprobados por el consejo de administración y deben constar por escrito. 6. Desarrollar y ejecutar las demás actividades complementarias a las anteriores destinadas a cumplir con los objetivos generales de la COOPERATIVA. 7. Celebrar operaciones comerciales, operaciones de libranza o descuento directo, las cuales serán financiadas con recursos económicos y financieros de origen lícito, lo anterior con arreglo a lo establecido en el artículo 2º, literal C de la Ley 1527 de 2012 y lo contenido en la circular Nro. 01 de mayo de 2019 referente a prevención sobre compra/venta de cartera derivada de operaciones de libranza y demás normatividad vigente expedida por la supersolidaria. PARÁGRAFO. Para el otorgamiento de los servicios que en forma permanente prestará la COOPERATIVA DE CRÉDITO Y SERVICIO COMUNIDAD COOMUNIDAD, a sus asociados, el consejo de administración expedirá los reglamentos, así como todas aquellas disposiciones que se consideren necesarias para garantizar su normal funcionamiento y desarrollo.

PATRIMONIO

No reportó

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gerente es el representante legal de COOMUNIDAD, ejecutor de las decisiones de la asamblea general y del consejo de administración; será elegido por el consejo de administración para un periodo determinado en el respectivo contrato de trabajo; es además el superior jerárquico inmediato de los trabajadores de la COOPERATIVA. El Consejo de Administración elegirá un subgerente, el cual reemplazará al gerente en las faltas absolutas, temporales o accidentales, y tendrá las mismas facultades de este.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del gerente: 1. Ejecutar decisiones de la asamblea a general y del consejo de administración, así como supervisar el funcionamiento de la cooperativa, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 13/01/2025 - 8:52:16
Recibo No. 11818257, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YSYG2BCADE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuidar de la debida y oportuna ejecución. 2. Proponer las políticas administrativas, los programas de desarrollo y preparar los proyectos serán sometidos a consideración del consejo de administración. 3. Dirigir las relaciones públicas de la cooperativa, en especial con las organizaciones del sector cooperativo. 4. Procurar que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés y mantener permanentemente comunicación con ellos. 5. Celebrar contratos dentro del giro ordinario de las actividades de la cooperativa en cuantía de treinta (30) salarios mínimos legales vigentes mensuales. 6. Celebrar los contratos relacionados con la adquisición, venta, constitución de garantías reales sobre inmuebles o específicas sobre otros bienes, previa autorización expresa de la asamblea general o el consejo de administración, según el caso, cuando el monto de los contratos no exceda las facultades otorgadas. 7. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudiciales de la cooperativa. 8. Ejecutar operaciones de crédito hasta por el orden de treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 9. Suscribir póliza de manejo para garantizar el correcto manejo de los bienes, fondos y valores que le sean encomendados durante su gestión. 10. Aprobar o improbar las solicitudes de asociación y retiro de la Cooperativa. 11. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorguen por parte del consejo de administración. 12. Contratar a los trabajadores para los diversos cargos dentro de la cooperativa de conformidad con la planta de personal y dar por terminado sus contratos de trabajo con sujeción a las normas laborales vigentes. 13. Ejecutar las sanciones disciplinarias que le corresponda aplicar como máximo director ejecutivo y las que expresamente le determinan los reglamentos. 14. Rendir periódicamente al consejo de administración informes relativos al funcionamiento de la cooperativa. 15. 15. Presentar balances mensuales al consejo de administración para su análisis. 16. Presentar a consideración del consejo de administración entre el 15 y 30 de noviembre el proyecto de presupuesto de rentas y gastos para la siguiente vigencia. 17. Ejecutar las políticas y directrices aprobadas por el órgano permanente de administración en lo que se relaciona con el SARLAFT y los demás Sistemas de Administración de Riesgos. 18. Someter a aprobación del órgano permanente de administración, en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual de procedimientos del SARLAFT y sus actualizaciones así como los documentos de los demás Sistemas de Administración de Riesgos. 19. Verificar que los procedimientos establecidos, desarrollen las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. 20. Disponer de los recursos técnicos y humanos para implementar y mantener en funcionamiento los procedimientos del SARLAFT y los demás Sistemas de Administración de Riesgos. 21. Proporcionar al Oficial de Cumplimiento todas las herramientas necesarias, para óptimo desarrollo de su gestión. 22. Aprobar anualmente los planes de capacitación del sistema integrado sobre SARLAFT, sobre el desempeño del Cargo, las dispuestas en el PESEM y las que apoyan los diferentes Sistemas de Administración de Riesgos aplicables, dirigido a instruír todas las áreas de COOMUNIDAD, la administración, la revisoría fiscal y las demás partes interesadas. 23. Verificar el funcionamiento de los procedimientos adoptados para la adecuada conservación de los registros y documentos que hacen parte del SARLAFT y de los demás sistemas de

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 13/01/2025 - 8:52:16
Recibo No. 11818257, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YSYG2BCADE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administración de Riesgos, garantizando su confidencialidad acorde como se establece en este Manual. 24. Cumplir las demás funciones que le señalen la ley, el presente estatuto, la asamblea y el consejo de administración.
PARÁGRAFO. DELEGACIÓN. El representante legal o gerente, podrá delegar mediante acto escrito y autentico en notaria, lo relacionado con audiencias judiciales tanto en Bucaramanga, como en el territorio nacional.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 197 del 19 de Julio de 2024 de Consejo De Admon Extraordinaria inscrita en esta cámara de comercio el 01 de Agosto de 2024 con el No 11780 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUBGERENTE	CAMARGO MENDEZ CARLOS DAVID	C.C. 1098816812

Por Acta No 210 del 03 de Enero de 2025 de Consejo De Admon Extraordinaria inscrita en esta cámara de comercio el 10 de Enero de 2025 con el No 11902 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	CALDERON ALMEIDA LILIANA	C.C. 37544960

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No 036 del 26 de Abril de 2024 de Asamblea De Delegados inscrita en esta camara de comercio el 14 de Mayo de 2024 con el No 11643 del libro III, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
OROSTEGUI RUIZ MARCO JULIAN	C.C. No 91183830
RODRIGUEZ SEPULVEDA JORGE ARMANDO	C.C. No 91184670
RAMIREZ GARCIA JULIAN	C.C. No 1102352242

S U P L E N T E S

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 13/01/2025 - 8:52:16
Recibo No. 11818257, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YSYG2BCADE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
TORRES SERRANO MISLEY DAYANA	C.C. No 1234339440
GONZALEZ DE BOHORQUEZ OMAIRA	C.C. No 37816204
DUARTE ESTEBAN ANDREA CAROLINA	C.C. No 1098787861

REVISORES FISCALES

Por Acta No 31 del 17 de Marzo de 2021 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Abril de 2021 con el No 9695 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GUARIN GARNICA OSCAR	C.C 91274865
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CADENA CASTILLO MARIA INES	C.C 63348409

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No . de 17/03/2006 Asamblea G de Bucaramanga	26833 21/11/2006 Libro I
A. No 10 de 05/02/2007 Asamblea D de Bucaramanga	29081 06/07/2007 Libro I
A. No 11 de 10/02/2008 Asamblea G de Bucaramanga	31298 02/05/2008 Libro I
A. No 15 de 10/08/2008 Asamblea E de Bucaramanga	32322 29/08/2008 Libro I
A. No 018 de 25/03/2011 Asamblea G de Bucaramanga	38361 29/03/2011 Libro I
A. No 19 de 08/02/2012 Asamblea D de Bucaramanga	41073 16/02/2012 Libro I
A. No 021 de 18/02/2013 Asamblea D de Bucaramanga	2310 13/03/2013 Libro III
A. No 023 de 20/12/2013 Asamblea E de Bucaramanga	3229 26/12/2013 Libro III
A. No 27 de 16/03/2017 Asamblea D de Bucaramanga	6466 21/04/2017 Libro III
A. No 31 de 17/03/2021 Asamblea G de Bucaramanga	9693 21/04/2021 Libro III
A. No 34 de 16/03/2023 Asamblea D de Bucaramanga	10850 18/04/2023 Libro III
A. No 037 de 30/08/2024 Asamblea E de Bucaramanga	11807 17/09/2024 Libro III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 13/01/2025 - 8:52:16
Recibo No. 11818257, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YSYG2BCADE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6492.
Actividad secundaria Código CIIU: 8291.
Otras actividades Código CIIU: 9499.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Mediana Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$6.389.210.515

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 6492

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 13/01/2025 - 8:52:16
Recibo No. 11818257, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YSYG2BCADE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago